



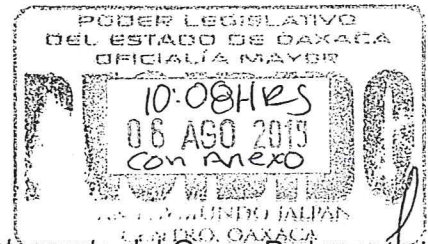
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 6 de agosto de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT Y AL TITULAR DE LA PROFEPA EN EL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN, REALICEN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC AFECTADAS POR LOS DIVERSOS DERRAMES DE PETRÓLEO OCURRIDOS EN LA REFINERÍA ANTONIO DOVALÍ JAIME, ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS DE PREVENCIÓN DE FUTUROS RIESGOS AMBIENTALES.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.



**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
06 AGO 2018
10:19 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 6 de agosto de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT Y AL TITULAR DE LA PROFEPA EN EL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN, REALICEN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC AFECTADAS POR LOS DIVERSOS DERRAMES DE PETRÓLEO OCURRIDOS EN LA REFINERÍA ANTONIO DOVALÍ JAIME, ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS DE PREVENCIÓN DE FUTUROS RIESGOS AMBIENTALES.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El petróleo es una sustancia natural que se forma en el transcurso de millones de años. Se cree que surge del plancton, la materia en descomposición, la arena y las rocas bajo extrema presión.

Aunque el petróleo crudo es de origen natural, el que se transporta y distribuye en la actualidad pudiera contener aditivos para que tenga más rendimiento. Por ejemplo, el benceno es un importante disolvente industrial y precursor en la producción de medicamentos, plásticos, goma sintética y tintes, y a menudo se incorpora como aditivo a la gasolina.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

El petróleo se utiliza en la fabricación de gasolina, sirve como combustible, y como base de productos plásticos, entre otros propósitos.

Un derrame de petróleo o marea negra es un vertido de este hidrocarburo que se produce debido a un accidente o práctica inadecuada que contamina el medio ambiente, especialmente el mar. Estos derrames afectan todo el ecosistema donde se produce el evento a lo cual perjudica catastróficamente la fauna y la pesca, así como a las costas con efectos que pueden llegar a ser muy persistentes en el tiempo.

El petróleo penetra en el entorno marino diariamente, como desecho de la vida cotidiana. Generalmente, el planeta se puede sostener a pesar de este tipo de situación. Pero cuando se trata de una enorme cantidad de petróleo derramado en una zona determinada en un breve período de tiempo, se pueden producir serias ramificaciones.

Cuando ocurre un derrame o filtración, gran parte de los compuestos volátiles del petróleo se evaporan rápidamente. Sin embargo, el petróleo permanece en la superficie del agua, se combina con la misma, y adquiere una consistencia diferente, en un compuesto pegajoso que muchos llaman "mousse", y se puede propagar con rapidez, transportado por las corrientes y el viento.

Muchos peces son atraídos por la marea de petróleo por su dulce olor, y por su semejanza a los alimentos que consumen. Por su parte, otras criaturas marinas no saben cómo evitar el contacto con el petróleo, que puede implicar numerosos efectos, en dependencia del animal afectado: puede vulnerar la capa aislante de piel o plumas de las focas y aves marinas, provocando hipotermia; las criaturas marinas que respiran por agallas pueden ser víctimas de asfixia; el petróleo cubre el cuerpo del animal, obstaculizando la movilidad e impidiendo que la criatura pueda buscar alimentos o escapar de los depredadores; puede afectar los criaderos, o provocar la mutación o la muerte de los animales jóvenes y puede contaminar las algas y otras fuentes marinas de alimento, provocando la extinción de ciertas especies de plantas y animales, entre otras muchas afectaciones.

Aunque los derrames de petróleo, de acuerdo a sus características y las condiciones propias de cada región, son diferentes entre sí, existen métodos comunes de limpieza. Si no hay probabilidad de contaminación costera, se deja que el petróleo sea disuelto por medios naturales, y que lo dispersen las corrientes y el viento; se usan redes colectoras para recoger el petróleo de la superficie del agua, también se pueden utilizar escobas y otras herramientas para llevar el petróleo a una zona específica donde se recogerá; se pueden usar dispersantes para disolver el petróleo para que la biodegradación sea más rápida, pues reducen la tensión en la superficie del agua que impide la mezcla de esta con el petróleo. Sin embargo, independientemente de los métodos de limpieza que sean utilizados, es necesario analizar los factores de contaminación de las criaturas que pueblan el fondo marino, toda vez que los derrames de petróleo tienen el potencial de convertirse en desastres naturales si no son evaluados y atendidos rápidamente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Greenpeace México señala que los daños ambientales que ocasionan las fugas, derrames y explosiones en cualquier instalación petrolera son incalculables para el medio ambiente, además de los altos costos que repercuten en su limpieza.

En la limpieza de los derrames se emplean sustancias como dispersantes, que son una mezcla de compuestos químicos con propiedades tenso activas que ayudan al proceso de dispersión natural, facilitando la disolución del hidrocarburo en la columna de agua antes de que emulsione y amenace sitios sensibles.

Algunos de los derrames más grandes ocurridos en el mundo han tenido devastadores impactos ambientales y económicos. En 1979, la plataforma Ixtoc I derramó 3.3 millones de barriles en las costas de Campeche; en 2010, la plataforma Deepwater Horizon derramó 4.9 millones de barriles y acabo hundida en abril del mismo año después de una fuerte explosión, causando daños calculados en más de 17, 200 millones de dólares a los recursos naturales de la zona.

En nuestro Estado, diversos incidentes se han registrado en la zona del istmo de Tehuantepec a consecuencia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, ubicada en el Puerto de Salina Cruz, donde a consecuencia de los sismos registrados en el mes de septiembre del año 2017, más de 500 mil litros de petróleo crudo se incendiaron en el patio de almacenamiento de las instalaciones de PEMEX, dejando un muerto, varios heridos y afectaciones al medio ambiente a más de 50 municipios de la región.

Hasta esta fecha, y pese a los diversos llamados efectuados por esta Soberanía y diversas organizaciones de la sociedad civil, tanto PEMEX como la SEMARNAT y la PROFEPA no han presentado los reportes de impacto ambiental ocasionados por este y otros incidentes que se han presentado en la zona.

Existe el riesgo de contaminación por más de 10 años de tierras de cultivo y pozos que abastecen a los pobladores de la región; sin embargo, poco o nada se ha hecho por parte de Petróleos Mexicanos, la SEMARNAT, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos, y demás instancias federales, estatales y municipales para determinar los daños al medio ambiente ocasionados por los diversos derrames de hidrocarburo, y demás incidentes presentados por la operación de la Refinería Antonio Dovalí Jaime.

Es por lo anterior que me permito formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT Y AL TITULAR DE LA PROFEPA EN EL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN, REALICEN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC AFECTADAS POR LOS DIVERSOS DERRAMES DE PETRÓLEO OCURRIDOS EN LA REFINERÍA ANTONIO**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DOVALÍ JAIME, ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS DE PREVENCIÓN DE FUTUROS RIESGOS AMBIENTALES.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 6 de agosto de 2018.



**ATTENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIII LEGISLATURA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA